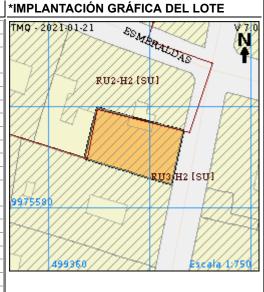
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD					
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO					
C.C./R.U.C:	0909875452				
Nombre o razón social:	POALACIN GUAMAN JOSE MANUEL AMABLE				
DATOS DEL PREDIO					
Número de predio:	29074				
Geo clave:	170103030053012112				
Clave catastral anterior:	20001 24 007 000 000 000				
En derechos y acciones:	NO				
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN					
Área de construcción cubierta:	295.65 m2				
Área de construcción abierta:	0.00 m2				
Área bruta total de	295.65 m2				
construcción:					
DATOS DEL LOTE					
Área según escritura:	191.92 m2				
Área gráfica:	191.92 m2				
Frente total:	10.92 m				
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 19.19 m2 [SU]				
Zona Metropolitana:	CENTRO				
Parroquia:	CENTRO HISTÓRICO				
Barrio/Sector:	SAN BLAS				



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	VICENTE LEON	6	ancho de via variable	E4

REGULACIONES

Dependencia administrativa:

Aplica a incremento de pisos:

ZONIFICACIÓN

Zona: H2 (D203H-70)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 210 %

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Número de pisos: 3

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)

COS en planta baja: 70 %

Forma de ocupación del suelo: (H) Áreas Históricas
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
INVENTARIO ESPECIAL			Predio dentro del inventario de Patrimonio Cultural Nacional de acuerdo a la Resolución 114-DE-INPC-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020. Para cualquier intervención acercase a la STHV

OBSERVACIONES

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

1 de 2 21/1/2021 17:38

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2021

2 de 2 21/1/2021 17:38